



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### ACUERDO

**EN LO GENERAL** POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ DESARROLLAR ESTE CONGRESO, EN EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 1  
EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR LA DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTÍDOS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-

23 VOTOS A FAVOR  
0 VOTOS EN CONTRA  
1 ABSTENCIONES

10 NOV 2022

HONORABLE ASAMBLEA:

RECIBIDO  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, con fundamento en lo estipulado en los artículos 22 Apartados A y B, 27 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 88, 102 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ DESARROLLAR ESTE CONGRESO, EN EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - La Junta de Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, a fin de alcanzar acuerdos que coadyuven para que la Asamblea adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

**SEGUNDA.-** La Junta Coordinación Política, entre una de sus principales atribuciones, le compete impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y acuerdos que entrañen una posición política del Congreso del Estado.

**TERCERA.-** De conformidad con lo establecido por los artículos 22 y 49 en las fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado de Baja California, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, rendirá un Informe general por escrito al Congreso del estado que guarde la Administración Pública, remitiéndolo al Congreso dentro de los primeros siete días siguientes al

término de cada año de gestión de labores, con excepción del último año del ejercicio constitucional, el cual se rendirá dentro de los primeros siete días del mes de la conclusión del cargo.

**CUARTA.-** Ahora bien, derivado de que con fecha 6 de Noviembre del año en curso, fue recibido, por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2022, el **PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**, corresponde a este H. Congreso, el análisis del Informe de gobierno conocido como “**Glosa**”, con el objeto de realizar el análisis del informe anual del estado que guarda la administración pública y establecer la posición política del Congreso del Estado respecto de ese informe. En este tenor, debemos entender por glosa el análisis político, jurídico, económico y social que realizan los grupos parlamentarios representados en esta Soberanía, al informe que anualmente presenta al Congreso la persona titular del Ejecutivo Estatal, debiendo comparecer las personas titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo a efecto de explicarlo o aclararlo.

**QUINTA.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las Diputadas y los Diputados tienen derecho a asistir y participar en las sesiones de la Glosa del Informe de Gobierno del Ejecutivo del Estado. Bajo este contexto, este Pleno deberá proceder a citar a las servidoras y los servidores públicos dependientes del citado Poder, con el objeto de que comparezcan ante esta Soberanía para el desahogo de la Glosa correspondiente.

**SEXTA.-** Al ser las Comisiones del Congreso, los Órganos de Trabajo encargados de dar cumplimiento a las facultades y obligaciones del Poder Legislativo, se acuerda que sean estas las encargadas de atender las citaciones de las Secretarías y los Secretarios del Poder Ejecutivo, en relación a la materia que les corresponda.

**SÉPTIMA.-** La Presidenta de la Mesa Directiva, notificará a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para por su conducto, se cite a las y los servidores públicos respectivos a la comparecencia para que en la fecha y hora señaladas, acudan ante la comisión respectiva y se desahogue la Glosa en los términos aquí estipulados.

**OCTAVA.-** El procedimiento de las comparecencias ante las comisiones correspondientes, se sujetaran cuando menos a lo siguiente:

1. Las comparecencias deberán desarrollarse en el salón de sesiones “Benito Juárez García” del edificio de este Honorable, Poder Legislativo del Estado, **con una duración máxima de 2 horas.**
2. En la Sesión podrán hacer uso de la voz las y los integrantes de la Comisión respectiva, así como los demás Diputados y Diputadas que deseen hacer alguna intervención.
3. En las sesiones previamente asignadas para comparecer podrán hacer uso de la voz todas las Diputadas y todos los Diputados que deseen hacer alguna intervención.
4. Las Comisiones encargadas del desahogo de la Glosa conforme al presente documento, recibirán copia del Informe de Gobierno y de los anexos respectivos.

**Del protocolo en el desarrollo de la sesión:**

**A.** El día de la comparecencia en la hora señalada y una vez abierta la sesión la Presidenta o el Presidente de la Comisión respectiva, hará uso de la voz, para dar las palabras de bienvenida a las y los comparecientes, explicándoles el procedimiento de la comparecencia.

**B.** La Presidenta o el Presidente de la Comisión respectiva, le hará saber a la o el servidor público compareciente, que conforme a los artículos 22, Apartado B, de la Constitución Local y 88 cuarto párrafo de la Ley Orgánica que rige a este poder, para todos los efectos que correspondan a partir de ese momento se encuentra bajo protesta de decir verdad.

**C.** La Presidenta o el Presidente de la comisión respectiva, dará el uso de la voz al compareciente para que en un término de **hasta 30 minutos** realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que

le corresponda. El informe que rinda deberá de ser entregado digitalmente a la persona que la Presidenta o el Presidente de dicha comisión designe, a efecto de que el personal de informática de esta institución, lo incorpore a la Plataforma correspondiente.

**D.** Acto seguido la Presidenta o el Presidente respectivos, preguntará a las Diputadas y los Diputados si desean hacer preguntas, en caso afirmativo, **abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando hasta 3 minutos por pregunta y respuesta**, procediendo el o la Secretaria de la Comisión a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de los participantes.

**E.** Las preguntas formuladas, deberán dirigirse al compareciente, pudiendo la Diputada o el Diputado, hacer hasta tres preguntas por cada ronda.

**F.** Desahogadas las respuestas, La Presidenta o el Presidente de la comisión respectiva, preguntará a las Diputadas y los Diputados si están satisfechas las mismas, de no ser así podrá replicar la respuesta e efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

**G.** las Diputadas y los Diputados tendrán derecho de contra réplica.

**H.** No habiendo más preguntas la Presidenta o el Presidente de la comisión respectiva dará el uso de la voz a la persona compareciente a efecto de que dirija unas palabras, consecuentemente se dará por concluida la sesión.

**NOVENA.-** El calendario de comparecencias de las y los servidores públicos responsables de las diversas Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo del Estado, se desarrollará bajo el siguiente orden, y de acuerdo a los temas que se señalan a continuación:

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

| DEPENDENCIA                                                                 | COMISIÓN                                                           | CITA                           |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|                                                                             |                                                                    | <b>Lunes 14 de noviembre</b>   |
| Secretaría del Trabajo y Previsión Social                                   | Comisión del Trabajo y Previsión Social                            | 09:00 horas                    |
| Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria                             | Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca     | 11:00 horas                    |
| Secretaría de Pesca y Acuacultura                                           | Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca     | 13:00 horas                    |
| Secretaría de Cultura                                                       | Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología               | 15:00 horas                    |
| Secretaría de Economía e Innovación                                         | Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional             | 17:00 horas                    |
|                                                                             |                                                                    | <b>Martes 15 de noviembre</b>  |
| Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial | Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial | 09:00 horas                    |
| Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género                         | Comisión de Igualdad de Género y Juventudes                        | 11:00 horas                    |
| Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable                       | Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable                | 13:00 horas                    |
| Consejería Jurídica                                                         | Reforma de Estado y Jurisdiccional                                 | 15:00 horas                    |
| Secretaría de la Honestidad y la Función Pública                            | Comisión de Fiscalización del gasto público                        | 17:00 horas                    |
|                                                                             |                                                                    | <b>Jueves 17 de noviembre</b>  |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana                                           | Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil                   | 09:00 horas                    |
| Secretaría de Salud                                                         | Comisión de Salud                                                  | 11:00 horas                    |
| Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua                | Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos                         | 13:00 horas                    |
| Secretaría de Educación                                                     | Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología               | 15:00 horas                    |
| Secretaría de Bienestar                                                     | Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social                   | 17:00 horas                    |
|                                                                             |                                                                    | <b>Viernes 18 de noviembre</b> |
| Secretaría de Turismo                                                       | Comisión de Turismo                                                | 11:00 horas                    |
| Secretaría de Hacienda                                                      | Comisión de Hacienda y Presupuesto                                 | 13:00 horas                    |
| Secretaría General de Gobierno                                              | Junta de Coordinación Política                                     | 15:00 horas                    |

Por las anteriores consideraciones, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a la Consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea legislativa, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el acuerdo por el que se establece el calendario y procedimiento que deberá desarrollar este Congreso, en el desahogo de la Glosa del Primer Informe de Gobierno de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo, a la **MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, para que, por su conducto, se les comunique a las Titulares y los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y atención.

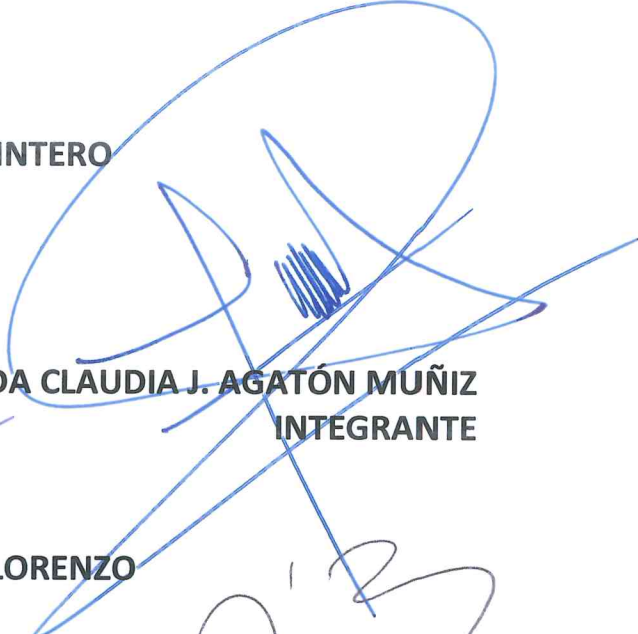
Dado en sesión virtual a los 10 días del mes noviembre de 2022.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**



**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ**  
**PRESIDENTA**

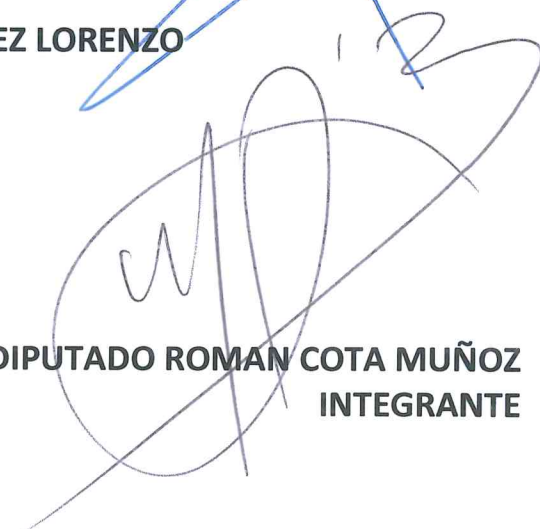
**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
INTEGRANTE**



**DIPUTADA CLAUDIA J. AGATÓN MUÑOZ  
INTEGRANTE**



**DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO  
INTEGRANTE**

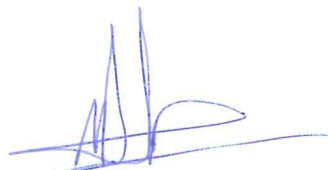


**DIPUTADO ROMAN COTA MUÑOZ  
INTEGRANTE**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA  
INTEGRANTE**



**DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA  
INTEGRANTE**



**DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHAVEZ  
INTEGRANTE**

HOJA DE FIRMAS ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO AL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO  
PARA EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PERSONA TITULAR  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.